

# EL MONITOR.

## DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hec sunt qua nostra liceat te voce moneri.  
Vade, age; et ingentem factis fer ad athera Trojam.*  
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 153)

BUENOS AIRES, JUEVES 19 DE JUNIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

### Sala de Representantes.

#### Dictámen de la Comision de Negocios constitucionales sobre la renuncia del Exmo. Sr. Gobernador.

Buenos Ayres, Junio 13 de 1834.  
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. S. de Representantes.

La Comision de Negocios Constitucionales se ha ocupado en sesiones diarias de la renuncia elevada por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia. Un asunto tan vital ha excitado todo el celo de la Comision, y no ha perdonado recurso alguno para espeditarse con la madurez y dignidad que corresponde. Desde un principio tocó dificultades de importancia, emanadas del sentimiento literal que arrojaban los periodos de la nota del Exmo. Señor Gobernador.

La Comision veia en ella los sentimientos que animaban al Sr. Gobernador al recibirse del mando: veia indicados los planes de mejora que para la felicidad pública habia concebido y se proponia ejecutar, y veia por último señalado el blanco al que se dirigian sus juramentos y sus deseos: mas advertia tambien la confesion solemne que hacia el Exmo. Sr. Gobernador, de que estas reformas y mejoras, contrariando grandes intereses personales, pedian un impulso extraordinario y adecuado al género de las resistencias: que ha debido hacer uso de influencias especiales, cuya importancia es sentida por la conciencia pública: notaba que el Exmo. Sr. Gobernador asegura que ha cumplido con el deber que las circunstancias le imponian y que los resultados no han correspondido á sus esperanzas: veia por último la Comision, con dolor, que el Exmo. Sr. Gobernador afirma terminantemente que los lazos de la subordinacion empiezan á aflojarse, y que no seria extraño ver clasificadas como actos de patriotismo las mas indisculpables demasias.

¡Periodo alarmante! El conmovió altamente el patriotismo de la Comision, y en él creyó encontrar el fallo funesto de nuestras desgracias, pronunciado por el

mismo que era el encargado de velar por nuestra seguridad, y de promover nuestra felicidad. Valore la H. Sala en esta rápida descripcion la razon poderosa que justifica el tiempo invertido por la Comision, que se creyó en el deber de esclarecer el origen y la realidad de tamaños males, con el objeto de llamar la atencion de V. H. para la adopcion de los remedios oportunos.

La Comision quiso tentar todos los medios para conocer unos peligros, que existiendo, harian inadmisibles el Gobierno; se penetró que reducida á si sola le era imposible descubrir determinadamente la causa de estos males, y hubiera vagado infructuosamente proponiéndose, sin una guia segura, interpretar los periodos alarmantes de la nota.

Convino en llamar al Ministerio; y 7 horas invertidas en oírlo en dos reuniones, han presentado á la Comision los informes que aparecen en las actas que se acompañan. Desde que la Comision ha oido de los Señores Ministros estos detallados informes, y que aseguran por reiteradas protestas que esas resistencias espresadas en los periodos alarmantes de la nota de renuncia, no hacen referencia ni á la Sala de Representantes ni á ninguna otra autoridad de la Provincia, y si solo al estado del pais, consiguiente á las diversas oscilaciones políticas, y á la imposibilidad absoluta en que el Gobierno se halla de continuar en el mando por el convencimiento en que está de que le falta la fuerza moral que dá la opinion pública, cuya cooperación es absolutamente necesaria para llenar un destino tan digno y elevado, y que á los grandes males que anuncia no le es posible oponer los heroicos y extraordinarios esfuerzos necesarios para contrastarlos, ha creído entonces que V. H. penetrada de la importancia de una confesion tan franca y tan ingenua, se halla en el caso de sancionar el adjunto proyecto de ley, cuya utilidad y justicia sostendrán indistintamente todos los miembros de la Comision.

Dios guarde á los Señores RR. muchos años.

*Felipe Arana,—Pedro Medrano,—Lucio Mansilla,—Roque Saenz Peña,—Juan Antonio Argerich.*

### PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Se admite la renuncia que ha interpuesto el Coronel Mayor D. Juan José Viamonte, del cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia para el que habia sido nombrado por la ley de 4 de Noviembre del año anterior.

2. Procédase á nueva eleccion con arreglo á la ley de 23 de Diciembre de 1823.

3. Designése para esta eleccion el día .....del presente mes.

4. Comuniquese al P. E. para su conocimiento.

*Arana.—Medrano.—Mansilla.—Saenz Peña.—Argerich.*

### MÍNUTA DE COMUNICACION.

La H. S. de Representantes, ha valorado los fundamentos que V. E. aduce para creerse imposibilitado á continuar en el mando de la Provincia. Está bien penetrada de las críticas circunstancias en que V. E. en Noviembre del año anterior fué nombrado para este alto y elevado destino, y tampoco desconoce los grandes obstáculos que ha debido encontrar en su marcha desde que no ha tenido el poder y fortuna bastantes para contrastarlos, y que ellos han retraido á V. E. de tentar las mejoras que á su ingreso al Gobierno habia concebido y se prometia desenvolver.

Esto ha influido y decidido el ánimo de los RR. para sancionar la ley que se acompaña, admitiendo la renuncia que V. E. hace del cargo de Gobernador y Capitan General, esperando sin embargo que hasta que se reciba el ciudadano que deba sucederle, continúe V. E. en el mando sin alterar en algun modo la administracion actual.

Dios guarda, &c.

*Arana.—Medrano.—Mansilla.—Saenz Peña.—Argerich.*

### LEGISLATURA 12.

ACTAS DE LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.

SESION DE 10 DE JUNIO.

Señores Presidente,—Arana,—Medrano,—Mansilla,—Saenz Peña,—Argerich. (D. J. A.)

Reunidos por cuarta vez los Señores

que forman dicha Comision, ocupándose siempre de la renuncia del Sr. Gobernador y Capitan General, no siendo posible presentar este asunto bajo un punto de vista tal que facilite su despacho, ni desentenderse de las expresiones y periodos que en dicha nota se encuentran, hallándose ya presentes los Señores Ministros llamados para oír de sus bocas explicaciones que facilitasen el despacho de un asunto tan principal, les fué dirigida la palabra por el Secretario de la Comision, para imponerles que el triste cuadro presentado por el Señor Gobernador de la Provincia en su renuncia, era por sí solo bastante à retraer à cualquier ciudadano que fuese nombrado para sucederle: que la Comision se creia en el caso de imponerse de todos los males que habian impulsado à hacer la renuncia para procurar presentar à la Honorable Sala los proyectos oportunos, à fin de que el nuevo Gefe de la Provincia no tuviese que estrellarse con obstáculos tales como los que habia sentido el Sr. Viamonte, y que esperaba por lo tanto que los Señores Ministros detallasen espresamente esas concausas que habian paralizado las saludables reformas que se propuso emprender, satisfaciendo el voto público, y los actos positivos que hacen asegurar que los lazos de la subordinacion empiezan à aflojarse, de modo que no será extraño ver clasificados como actos de patriotismo las mas indisculpables demasias: que estos periodos habian introducido la alarma en todo el pueblo, y que nos haria aparecer en el exterior y à los ojos de las naciones extrangeras como un pueblo que por su estado de degradacion estaba próximo à atropellar hasta los respetos mas sagrados de la sociedad, y que estaba para caer en el desenfreno y la licencia.—Que el oír el verdadero sentido de estos asertos, era el asunto que habia motivado el llamamiento de los Señores Ministros, y que se les excitaba por lo tanto à pronunciarse.

El Sr. Ministro de Gobierno tomó la palabra para asegurar que ni él ni su colega se hallaban autorizados para hacer la menor explicacion del sentido de la nota del Sr. Gobernador: que este era un asunto personal suyo, en el que el Ministerio no habia tenido ingerencia alguna ni por acuerdo, ni por consejo: que el Sr. Gobernador habia traído hecha la nota de renuncia, dispuesto à elevarla como lo ha hecho el 5 de este. A esta terminante respuesta del Ministerio se le objetó, que no era exacto que la renuncia fuese solamente un acto personal del Señor Gobernador, pues él la elevaba como Gobierno, y las razones en que la fundaba emanaban de inconvenientes invencibles, que habia encontrado para los actos administrativos; que estos envolvian precisamente al Ministerio sin cuyo acuerdo ni han podido plantearse tales medidas ni menos haber palpado las dificultades que obstaban à su ejecucion,

Y por último que todos los periodos de la renuncia se referian à actos que son esclusivamente peculiares, y de la atribucion inmediata de los Señores Ministros: el Señor Ministro de Gobierno repuso, que sin embargo de lo dicho, el Ministerio ni debia, ni podia ingerirse en dar las explicaciones pedidas, pues por mas que se diga, bien pueden no existir tales dificultades, y ser ellas reales y efectivas para el Señor Gobernador quien las valoraria como insuperables, y como un agente el mas poderoso que por sola esta circunstancia exigia su separacion del destino que ocupaba, dejándolo para mano mas diestra que con mejor fin se parase esos inconvenientes, que en su conciencia los creia invencibles. Por mas reflexiones que hicieron los Señores de la Comision, no pudieron obtener que los Señores Ministros se separasen de esta senda que se habian trazado, siendo infructuosas todas las razones que se adujeron sobre todo para presentar la renuncia como un acto de los mas eminentemente constitucionales, que ni aun habia debido ser elevada en estos terminos sin la concurrencia del Ministerio. Otro de los Señores de la Comision se dirigió al Señor Ministro de Gobierno, preguntándole, ¿qué conducta presentaria menos males à la tranquilidad pública, el hacer las explicaciones que se le pedia en el seno mismo de la Comision, ó en la Sala de Representantes, no siendo improbable que llegase este caso, pues la Comision estaba dispuesta à aconsejar su adopcion? El Ministerio evadió una respuesta precisa y categórica, inculcando siempre en que era un acto personal del Sr. Viamonte en el que no le era dado mezclarse. Otro miembro de la Comision entonces propuso suspender esta sesion, y que los Señores Ministros procurasen obtener la autorizacion de que carecian, y aun las instrucciones para pedirse, contando con que en el concepto de la Comision era absolutamente necesario el pronunciamiento del Ministerio para despachar un asunto tan clasico del modo que correspondia à su gravedad, à la dignidad de la Honorable Sala y à la tranquilidad pública. Una insistencia de parte del Ministerio en sus principios, y una negativa à dar los conocimientos ó informes que exigia la Comision, fué el resultado de una larga y sostenida discusion que el Señor Presidente mandó suspender, ordenando se estendiese la acta correspondiente; mas entonces, cuando ya esta estaba para ser concluida, convino el Ministerio en que este asunto quedase *in statu quo* hasta mañana à las once del dia, en que se presentaria nuevamente, despues de haber hecho presente al Señor Gobernador las exigencias de la Comision, y pedirle autorizacion ó instrucciones correspondientes; con lo que se alzó la sesion.

Es copia:—

ARGERICH.

## ACTA DE LA COMISION CONSTITUCIONAL.

SESION DE 11 DE JUNIO.

Sres. Presidente Arana—Medrano—Mesa—Silla—Saez—Peña—Argerich (D. J. A.)

En Buenos Aires, à 11 de Junio de 1834; reunidos por 5.<sup>a</sup> vez los Sres. de la Comision Constitucional que se espresan al márgen con asistencia de los Sres. Ministros Dr. D. Manuel J. García, y General D. Tomas Guido; abierta la sesion por disposicion del Sr. Presidente tuvo la palabra el Sr. Ministro Garcia y dijo que ya en la sesion anterior habia espresado à la Comision no ser de sus atribuciones dar explicaciones sobre la renuncia del Sr. Gobernador, que habia tenido oportunidad para oír la opinion de S. E., y que este previno al Ministro se abstuyese de dar ninguna explicacion à su nombre acerca de las causas ó fundamentos que motivaban su renuncia, ordenándole si espresamente protestase à los Sres. de la Comision, que aquellos no tenian relacion alguna ni à la H. S. de Representantes ni à ninguna otra autoridad del pais, y que por lo tanto ellos no importaban ofensa alguna, de que estaba muy distante S. E.; espresó al mismo tiempo el Sr. Ministro Garcia que estaba dispuesto à dar à la Comision los informes que se estimasen necesarios sobre todo lo que es referente à la parte administrativa que espresa la renuncia del Sr. Gobernador; en el mismo sentido se esplicó el Sr. Ministro Guido, y aunque sobre esto ocurrió un ligero debate, al fin se procedió à oír los informes que eran al propósito.

En este estado se le pidió por uno de los Sres. de la Comision al Sr. Ministro de Gobierno informase cuales eran las reformas que eran reclamadas por el sentimiento público, cuales las dificultades que en ella se habian sentido, cuales las resistencias tocadas por la Administracion, qué parte ha tenido en todo esto la H. S. de Representantes, y como consideraba que los lazos de la subordinacion habian empezado à aflojarse, de manera que no seria extraño ver clasificadas como actos de patriotismo las mas indisculpables demasias?

El Sr. Ministro de Gobierno espuso, que nada diria que sea nuevo para los Sres. de la Comision, ni desconocido à cuantos prestan alguna atencion al estado de nuestra Provincia. Esta por una concurrencia de las oscilaciones politicas, que se han sucedido en ella, ha llegado à una posicion difícil y muy difícil. La hacienda pública se encuentra en una situacion ruinosa y amenazante, y ella influye esencialmente en el órden, y en la paz interior. Para curar sus males, es indispensable hacer grandes disminuciones en los gastos de la administracion, que hoy son enormemente desproporcionados à las rentas, al paso que la industria demanda una minoracion muy considerable en los impuestos para que pueda prosperar y competir con los ri-

vales que se le levantan en las Provincias vecinas. Es forzoso hacer una muy estensa reforma en el estado militar, y en los gastos de frontera; cortar los abusos intolerables que se han introducido en los consumos en víveres, vestuarios, armamentos y equipos de todo género; montar sobre un pie diverso la manutencion de los indios amigos, porque en su forma presente, segun opina el Gobierno y piensan las personas más informadas en la materia, es imposible sostenerse ya por mucho tiempo: es preciso proteger de un modo muy real las propiedades de la campaña; es preciso atender cuidadosamente á la mejora de nuestra moneda; á nuestra deuda interior y exterior, sin lo cual no puede conservarse el crédito ni consolidarse un órden regular; en nuestra hacienda. Todas estas grandes medidas y providencias, sin otras no ménos trascendentales y graves que omito enunciar, son urgentemente reclamadas por la opinion general, y deben contrariar al mismo tiempo grandes intereses personales, los cuales opondrían precisamente fuertes resistencias; para vencerlas no basta la resolucion firme del Gobierno ni la cooperacion uniforme de la Legislatura: las leyes y las órdenes, por justas que fueren, podrían ser rechazadas en su ejecucion por un impulso mas fuerte: el interes personal, que siempre halla razones para resistir lo que le chocha, tendria un poder mas fuerte desde que pudiese con facilidad interpretar siniegramente los actos mas justos, revestidos con colores irritantes á los ojos de la multitud, introducir desconfianzas, y hacer valer voces y palabras de prestigio contra ellas. De este modo creciendo la fuerza resistente, y debilitándose la de la autoridad legal, el resultado no podria ser dudoso. Para proceder pues, sin tanto riesgo en las circunstancias del país, el Gobierno debe estar armado de una popularidad capaz de sofocar victoriosamente esa especie de resistencias, y contra la cual no podrian suscitarse sospechas, desconfianzas ni malas voces; es preciso que esa autoridad popular esté sostenida por el concurso unánime de todas las influencias positivas. Ahora bien: el Gobierno despues de haber hecho todas sus tentativas, ha calculado con la calma necesaria sus medios, y ha creído que no tiene los bastantes para emprender esas obras que por otra parte reclama cada día con mas urgencia la salud pública. Desde que no puede hacer lo que todos necesitan que se haga, y exigen que se haga pronto ¿qué debe resultar? que la autoridad caiga en menosprecio; que los empleados públicos no presten mas que una obediencia obligada, pasiva y desalentada; que los ciudadanos no quieran ó se retraigan de comprometerse para sostener las leyes y las medidas gubernativas; que el pueblo sintiendo cada día mas sus necesidades, no esperando verlas satisfechas por el Gobierno, empiecen á aflojarse progresivamente en todas las clases los lazos de

la subordinacion; los hombres inquietos se animen á empresas atrevidas y peligrosas, las ambiciones de todo género se despierten, y avanzando á la confusion y el desórden, pasen luego por actos de patriotismo los atentados mas clásicos, como sucede constantemente en tiempos de anarquía. A estas consecuencias deben agregarse otras no menos probables con respecto á nuestras relaciones exteriores: el Ministerio protesta que por graves y complicadas que se presenten tales dificultades, ni le arredrarián, ni sucumbiria en presencia de ninguna de ellas, si se hubiese creído con la fortuna de asociar á su marcha todo el poder en las opiniones dominantes, mas desde que su conciencia no puede reposar sobre esta esperanza, el patriotismo y deber de los miembros actuales del Gobierno reclaman que adopte la medida primera que conoce y tiene en su mano, retirándose sin demora de los negocios, é instando á los Honorables Representantes formen sin perder tiempo otra administracion mas capaz, mas propia en las circunstancias, contra la cual no haya pretextos que hacer valer, que reuna con una popularidad decidida todos los medios sin los cuales las leyes mas acertadas vendrian quizás á estrellar el estado en una fatiosa anarquía. En fin, el Ministerio cree que es preciso reunir todas las fuerzas vitales del Estado, sin desdeñar las autoridades ni los respetos puramente personales, porque estos han venido á ser tambien de un poder quizás decisivo para sofocar cuanto se oponga al perfecto restablecimiento de un órden regular en todos los ramos de la administracion. Esto no dá espera, cada día es mas urgente.

En el mismo sentido informó el Sr. Ministro Guizé; y aunque por todo ello se dió lugar á algunas contestaciones entre los Sres. Ministros y los de la Comision Constitucional, ello fué de poca consecuencia, para el objeto principal, y se hallan registradas en el informe del Sr. Ministro de Gobierno; y así fué que por disposicion del Sr. Presidente se alzó la sesion, despues de leída y aprobada la presente acta, que rubricó dicho Sr. Presidente, y autorizó el Secretario de ella.

Es copia:—

ARGERICH.

## El Monitor.

BUENOS AIRES, JUNIO 19 DE 1834.

Hemos publicado los varios documentos que han aparecido en otro diario, sobre la renuncia del Señor Gobernador. La Comision informante de la Honorable Sala de Representantes, penetrada de los motivos que han influido en el ánimo de S. E., para dimitir el mando de la Provincia, aconseja se haga lugar á su solicitud, y se proceda desde luego á la eleccion del que debe remplazarlo.

Esto segundo paso es mucho mas arduo que el primero; sobre todo si es cierto, como se asegura, que el candidato del pueblo; el que se presenta con títulos privilegiados para ocupar tan alto destino, ha manifestado de un modo irrevocable su firme resolucion de no volver á empuñar las riendas del Estado. Sin embargo, no podemos renunciar á la esperanza de que ceda á los votos, tan fuerte y generalmente expresados, de sus compatriotas, que lo llaman por segunda vez á un puesto, en que ha dejado recuerdos tan satisfactorios para él, y tan honrosos para la Provincia. La Patria, á quien este Ilustre Ciudadano acaba de prestar un servicio eminente, necesita mas que nunca de su direccion y de su influjo, y no es posible que el que ha dado pruebas relevantes de su patriotismo, se niegue á hacer este nuevo sacrificio en utilidad pública.

Los motivos, que han obrado en el convencimiento de los miembros de la Comision informante para aconsejar la admision de la renuncia, manifiestan la necesidad de organizar un Gobierno, fuerte por su prestigio, por su influjo, y por la confianza que inspira á sus administrados; nadie mejor que el Señor General Rosas reune estos requisitos, que no seria tan fácil encontrar en otro ciudadano. La conciencia pública, que lo señala como el mas digno de presidir á la Provincia, está penetrada del inmenso vacio que dejaria en el Estado, su ausencia de los negocios. Nada exageramos en decir que este vacio seria irreparable.

La Comision de Negocios Constitucionales, por la circunspeccion con que ha tratado este asunto, ha acreditado que no desconocia su gravedad y transcendencia.

No queremos disputarle el derecho de buscar luces, donde ha creído encontrarlas; pero opinamos que al Sr. Gobernador, y no á sus Ministros, debia dirigirse para pedir explicaciones de un acto que le es personal. Este tramite, que no es nuevo en la II. Sala, fué empleado cuando la renuncia del Sr. General Rosas; la que tambien fué elevada á la Sala, sin la concurrencia de sus Ministros, y discutida con él directamente.

Este antecedente confirma la doctrina sostenida por el Ministerio, en la sesion del 10 de Junio, y combatida por la Comision, de que el acto de renunciar el mando era un asunto personal del Señor Gobernador.

En la minuta de comunicacion, proyectada por la Comision, han creído notar algunos una sobriedad de palabras, que no corresponde al generoso desprendimiento del que baja voluntariamente del mando, ni á la intachable conducta del Sr. General Viamonte, en todo el tiempo que lo ha ejercido: y esta observacion seria exacta, si hubiese estado en las atribuciones de la Comision el tributar un voto de

gratitud à los servicios prestados por el Sr. Gobernador en los momentos de mayor conflicto para el país. Pero ¿quien no vé que este deber deben llevarlo los Honorables Representantes, y que hubiese sido un avance de la Comision, anticipar sus sufragios? Estamos convencidos de que la H. Sala no se negará à pagar esta deuda de honor y agradecimiento.

## AVISO DE LA POLICIA.

### I.

#### PARTE DE SERENOS.

El Sereno D. Juan Villanueva dió parte que habiendo encontrado una puerta abierta en la calle de Biblioteca No. 62 llamó al Teniente Alcalde inmediato, y entrando en la casa encontraron que dormian en un cuarto à los fondos algunos individuos; despertandolos conocieron que la habian cerrado en falso.

### II.

Existe en la Casa Central un tenedor de plata, que se cree robado; y la persona que le faltare, puede ocurrir à ella, que dando las señas le será entregado.

Junio 4 de 1834.

### III.

Se previene que se hallan presos en un calabozo de la Casa Central, los jóvenes Dionisio Ramon y Pedro Castro, por habérsele sorprendido jugando monepas de cobre en la calle; advirtiendole que esta correccion les ha cabido por reincidencia.

Junio 3.

### IV.

Existen generalmente en el depósito de este Departamento hombres que no se les conoce ocupacion útil, aunque por otra parte son aprendidos por delitos leves, y para darles un destino que lo sea à la sociedad y à ellos mismos; se previene al público que el que guste conchavar à algunos, se apersona en la Casa Central, donde se les dará un órden para hablar con ellos al efecto; en la inteligencia, que no saldrán sin ser contratados.

Buenos Ayres, Junio 16 de 1834.

## AVISOS.

### EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES.

Se halla nuevamente à venta en esta imprenta, calle de Chacabuco núm. 19—en la que se vende igualmente la gramática latina del P. HORNERO.

#### PARA EDIFICIOS.

Se desea vender una cantidad de ladrillos por no precisarse; el que guste hacer trato por un número de estos de la clase que necesite, puede ocurrir à la calle de la Reconquista No. 249 ò à la de la Plata No. 49 adonde hallará muestras y con quien tratar.

### Batallon de Defensores de Buenos Aires.



De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, se previene à todos los individuos del expresado, que estuvieron de servicio en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre del año próximo pasado, se presenten en el cuartel el Jueves 19 del corriente, à las ocho de la mañana, para ser pagados de los haberes de dichos meses.—Buenos Ayres, Junio 16 de 1834.

José Guesalaga.

Se ha extraviado ò se ha prestado, y no se sabe à quien, un segundo tomo en frances, en cuarto, pasta fina, de la TACTIQUE DES ASSEMBLEES LEGISLATIVES, por Mr. Jeremie Bentham; y se suplica al que lo tenga, lo entregue en la Imprenta del Censor, ò en frente de la Iglesia de San Juan, casa que habita D. Antonio Susso. Junio 17 3p.

### Prospecto de una reimpression de las INSTITUCIONES DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA, por el Dr. Alvarez, con notas y adiciones.

UN VOLUMEN EN 4.º

Una obra elemental, que reúne el mérito de ser un prontuario para los que saben, y una guía segura para los que aprenden;—un libro tan útil à los abogados, como indispensable à los cursantes de derecho, se ceba menos en la mayor parte de las bibliotecas privadas, y ha desaparecido de las públicas.

Los pocos ejemplares que se han traído de Europa, se han vendido à un precio exorbitante, y es de temer que este valor de circunstancia sirva de pauta à los que han encargado en España la remesa de algunas copias de la obra, cuya reimpression anunciamos.

Por esta razon nos hemos decidido à emprenderla. Lan luego que juntemos un número de suscriptores, suficiente à costear una parte de los gastos: lo que no creemos difícil.

Para restituir à nuestra edicion el carácter de nacionalidad, que recibió de su autor, y que le han quitado los editores españoles, restableceremos las citas de las leyes de Indias, con que apareció en la edicion original de Guatemala; lé agregaremos las que le falten, como tambien todas las leyes de la Provincia que hayan alterado en algo el derecho de España é Indias, y se pondrá un particular esmero en purgala de los infinitos errores que deturpan las ediciones europeas.

Con estas adiciones, de las que se halla encargado un hábil abogado de esta capital, nuestra reimpression de Alvarez adquirirá todo el mérito de un curso de derecho patrio, y tendrá una superioridad marcada sobre las que se ejecutau en la península, ademas de la que le dá naturalmente la diferencia muy notable en el precio.

Se reciben suscripciones en la clase de derecho civil de la Universidad, y en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco N.º 19, al módico precio de \$25 MONEDA CORRIENTE.

La obra que anunciamos será entregada al público à fin de Agosto próximo, si reunimos el número competente de suscriptores, en el curso de la próxima semana. El tipo y el papel serán los mismos que los que empleamos en la reimpression del CURSO DE DERECHO

CANONICO DE GMEINER, cuya suscripcion queda tambien abierta en la IMPRENTA DEL ESTADO.



### COMISION DE BENEFICENCIA RESTAURADORA.

Se previene à todos los individuos à quienes pueda interesar el presente aviso, que se prorroga hasta fines de Junio próximo, el término prefijado, para que ocurran à la calle del Buen Orden No. 51, los que se consideren con derecho al beneficio de la suscripcion colectada en favor de los heridos, viudas y huérfanos de los Restauradores de las Leyes.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1834.

Pedro Romero.  
Joaquín María Ramiro.

D. Juan Manuel Bonifaz, director del Colegio Bomacense, (calle de las Piedras núm. 31) autor de un método enteramente desconocido hasta ahora para enseñar à leer en la mitad del tiempo que con los métodos que generalmente se practican, y poseedor del incomparable método caligráfico del Sr. Zudereff; tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en la enseñanza de la lectura y escritura.

#### Inspeccion de Abasto.

Ha recibido órden esta Inspeccion para avisar al público que desde el 15 del corriente debe tener el pan blanco que se elabore cuatro y cuarta onza, y el baso, cuatro el medio real.

Buenos Aires, Junio 13 de 1834.

Ruiz.

#### AVISO.

Acaba de publicarse y repartirse à los suscriptores el ENSAYO HISTORICO DE LA REVOLUCION DE ESPAÑA, escrito en frances por el Sr. Martignac, traducido al castellano y dedicado al Excmo. Sr. Ministro, General D. Tomas Guido, por el que suscribe; se hace saber al público que en la imprenta de la Independencia Chacabuco núm. 19, se hallarán ejemplares de venta al precio de diez pesos à que estaba fijada la suscripcion que queda abierta todavia.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1834.

R. MINVIELLE.

### EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19. Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.

Números sueltos..... 3rls.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.